CONTRATO Nº 13/ 2.024

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

LCO N° 11/2023

"SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 – AD REFERENDUM" ID Nº 438.832.-

ING. CARLOS RUBÉN PARODI MOLINAS

2.024

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 13/2024

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8,*** *domiciliada en Ruta D070 Capiatá- Areguá Km 24, Costa Fleytas, de la Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador* ***Ricardo Adolfo Estigarribia Medina****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.596.110****, denominado en adelante el* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la Firma* ***Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas*** *con* ***RUC 893.007-4,*** *denominado en adelante el* ***PROVEEDOR,*** *identificadas en conjunto como* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato de* ***"SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 – AD REFERENDUM" ID Nº 438.832,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y el* ***PROVEEDOR,*** *con relación al llamado a* ***LCO N° 11/2023 "SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 – AD REFERENDUM" ID Nº 438.832,*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirá por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual De Contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 438.832.-***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LCO Nº 11/2023****, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Del Departamento Central.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución GDC Nº 088/2.024 de fecha 02 de febrero de 2024.***

Carlos R. Parodi M.
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO Nº 13/2024

6.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2023
"SERVICIO DE FISCALIZCION DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 - AD REFERENDUM " ID Nº 438.832

DATOS DEL LLAMADO						CARLOS RUBEN PARODI MOLINAS	
ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	81101508-001	Fiscalizacion de obra	MES	EVENTO	12	18.000.000	216.000.000
Precio Total							216.000.000

Contrato:
El monto total del presente contrato asciende a la suma total de Gs 216.000.000 (Guaraníes, doscientos dieciséis millones).

*El **PROVEEDOR** se compromete a cumplir con los servicios con la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será: La vigencia del contrato será desde la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	final(es) de entrega de los bienes
1	Servicio de Fiscalización de Obras	12	Meses	Gobierno Departamental De Central u otras instituciones en donde se desarrollen las obras licitadas por la Gobernación del Departamento Central	Los informes mensuales deberán entregarse a la Secretaria Departamental de Obras, desde el ultimo día hábil del mes, hasta los primeros 5 días hábiles del siguiente mes, para su aprobación por parte del Secretario Departamental de Obras Públicas.

Carlos R. Parodi M.
Ingeniero Civil

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la ***Secretaria Departamental de Obras Públicas.***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Carlos R. Parodi M.
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY •

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 13/2024

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 27 días del mes de febrero de 2024.

Ing. Carlos Rubén Parodi Molinas
Representante Legal

Carlos R. Parodi M.
Ingeniero Civil

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central